

Concepción, 18 de agosto de 2026.-

OFICIO JUDICIAL

A LA
SRA. DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CIVIL N° 1
DEL CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS
DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA
S / D

AREA: Civil y Comercial Común Sala II

JUICIO: DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA C/ COMUNIDAD INDIGENA
DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA S/ REIVINDICACION - EXPTE N°: 25/23.-

En las actuaciones del rubro que tramitaron por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifuero (Civil CJM) N°1, Coordinación del Área Civil a cargo de la Dra. María Virginia Cisneros, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva tomar razón de la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de agosto de 2026.- Previo a solicitar a la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1-Civil la remisión de los autos del título, líbrese oficio a dicha oficina para que informe si el letrado Daniel Eduardo Medina- apoderado de la demandada Comunidad Indígena, presentó por ante esa Oficina escrito de casación correspondiente a los autos del título, y caso afirmativo, indique la fecha y hora de presentación del mismo. JRM.- Fdo.Dra. Maria José Posse".

Saludo a Ud. muy atte.